

DEVOLUCION DEMANDA OFICINA JUDICIAL

MG

RADICADO: 2021-375 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL

PROCESO: EXTRAPROCESO

Al Despacho, Bucaramanga, 23 de junio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

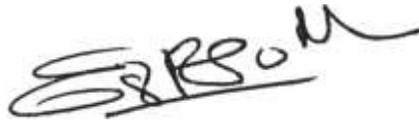
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Como quiera que al registrarse la presente solicitud de interrogatorio extraproceso en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por LAURA BIBIANA PLATA PEREZ contra ACCIONES INTEGRALES S.A. representada por FELIX ANTONIO SARMIENTO VESGA radicado No. 2021-239 solicitud que se rechazó mediante auto de fecha 2 de junio de 2021 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exactamente igual radicada al No. 2021-375 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ca383909a63873f6a1b13a11af6d3680e60fae36b4b56288528384b7e1
d2d06**

Documento generado en 23/06/2021 06:15:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**